

Bogotá, D.C. 24 de enero de 2024

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN D58

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

El suscrito Inspector de Policía 58 de Descongestión, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en concordancia con lo dispuesto en auto que avoca conocimiento de fecha 18 de diciembre de 2023, en el cual se ordena “Citar a AUDIENCIA PÚBLICA mediante comunicación escrita la cual será enviada a través de correo certificado, medio electrónico o a través del micrositio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, o por el medio más expedito o idóneo, al presunto (a) infractor (a) (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”, procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, ante esta Inspección de Policía, ubicada en Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17, en la ciudad de Bogotá.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC.; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda. En caso de suspenderse la primera (1) audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, al tercer (3) siguiente a la fecha de la audiencia inicial, es decir el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, así:

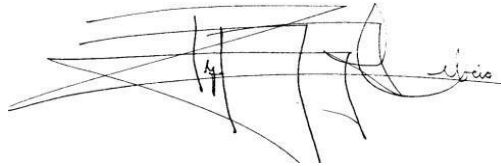
EXPEDIENTE	Nº DOC	INFRACITOR	AUDIENCIA	HORA	REANUDACION	HORA
2021223490124166E	1023008867	GUERRERO ORJUELA JOSE YAMIR	1/02/2024	5:15:00 p. m.	6/02/2024	9:45:00 a. m.
2021553490103433E	1023008867	GUERRERO ORJUELA JOSE YAMIR	1/02/2024	5:30:00 p. m.	6/02/2024	10:00:00 a. m.
2020553490103523E	1023004956	ARIAS LAMPREA CRISTIAN BALLARDO	1/02/2024	5:45:00 p. m.	6/02/2024	10:15:00 a. m.
2021223490154623E	1023004956	ARIAS LAMPREA CRISTIAN BALLARDO	1/02/2024	6:00:00 p. m.	6/02/2024	10:30:00 a. m.
20212234901136931E	1023003217	CALDERON LEGUIZAMON ALEXIS GUSTAVO	1/02/2024	6:15:00 p. m.	6/02/2024	10:45:00 a. m.
20212234901154154E	1023003217	CALDERON LEGUIZAMON ALEXIS GUSTAVO	1/02/2024	6:30:00 p. m.	6/02/2024	11:00:00 a. m.
2020553490112444E	1023009011	JIMENEZ ESPINOSA JHON ALEXANDER	1/02/2024	6:45:00 p. m.	6/02/2024	11:15:00 a. m.
2020553490112489E	1023009011	JIMENEZ ESPINOSA JHON ALEXANDER	1/02/2024	7:00:00 p. m.	6/02/2024	11:30:00 a. m.
20212234901159454E	1023009011	JIMENEZ ESPINOSA JHON ALEXANDER	1/02/2024	7:15:00 p. m.	6/02/2024	11:45:00 a. m.
2020553490112605E	1023009011	JIMENEZ ESPINOSA JHON ALEXANDER	1/02/2024	7:30:00 p. m.	6/02/2024	12:00:00 p. m.
2022223490101749E	1023009011	JIMENEZ ESPINOSA JHON ALEXANDER	1/02/2024	7:45:00 p. m.	6/02/2024	12:15:00 p. m.
2020553490112403E	1023009011	JIMENEZ ESPINOSA JHON ALEXANDER	1/02/2024	8:00:00 p. m.	6/02/2024	12:30:00 p. m.
2022223490101686E	1023003405	CUADROS PINEDA VIVIANA PATRICIA	1/02/2024	8:15:00 p. m.	6/02/2024	12:45:00 p. m.
2020553490105759E	1023008873	ROMERO LEON JUAN SEBASTIAN	1/02/2024	8:30:00 p. m.	6/02/2024	1:00:00 p. m.
20212234901140038E	1023006268	LERMA QUITUMBO JAIME ALEJANDRO	1/02/2024	8:45:00 p. m.	6/02/2024	1:15:00 p. m.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la

respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos luze.garciag@gobiernobogota.gov.co y/o edgar.amezquita@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 0165 DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO

RODRIGO AMEZQUITA VILORIA
Inspector 58 Distrital de Policía de Descongestión (D-58)
Dirección para Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.